

Lo denunciado se nos refodra para los Alamos y de  
abonar la denda para haverse conchuya. El Dicho tenga  
lo que le pertenezca de sus ofensas representada no caduca  
Cuenta de diez y seis de quien Obren lugar Duplica al  
Alcalde Mayor mande se le de testimonio de esta Proposicion  
Inversion de lo que es a cargo de la denda y se abra para  
ocurrir donde con den puede y deue, Teniendo esta Cua  
dra Proposicion afuerda que para restar lo que conenga de  
tenido se buquen en el Ayuntamiento las disposiciones  
de la denda afuerda. Y aya el Acuerdo.

El Sr. Alamo Dijo que en esta causa que a consecuencia de un  
enfango de que se dio con el Sr. Nicolas Joseph Garcia Saluen  
lo Soldado y challaban afuerdador en el Paraiso del Valle  
de lo que lo que quedaron acomodados a satisfacion en la  
Caja Inmediata al qual en que diere el Sr. Cavallo Ten  
tendido esta Cua afuerda queda en su Intelito.

Haviendole visto en el Ayuntamiento la denda dada por el Sr.  
Sabier de Rivera de la Justificacion hecha de haver del Sr.  
Santero de Miranda de la Hermita del Canar a Sancado del  
Puerto de la Cua en el Paraiso de los Alamos y de la denda  
de esta Cua de que se han conuido a M. Carreras que  
en el Carris de lo que fue junto a la Iglesia de Nuestra Señora  
se abra la denda de esta Cua para la fabrica de  
la Hermita para restar lo que conenga de Teniendo  
sin Duplica al Sr. Alcalde Mayor se abra mandos en cargo  
en poder de la Persona de que hallan lo Sr. D. Sr. D. Sr.

Acuerdo  
Cua de

